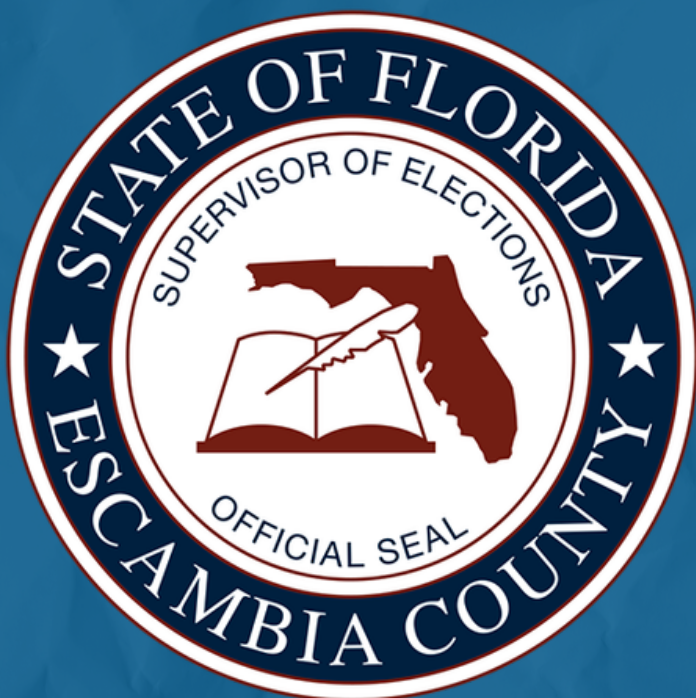


# Guía para votantes del Condado de Escambia 2026



## **Robert D. Bender**

Supervisor de Elecciones

(850) 595 - 3900

[EscambiaVotes.gov](http://EscambiaVotes.gov)

Nuestra Misión:

*"Garantizar que todos los ciudadanos que cumplan los requisitos puedan ejercer libremente su derecho fundamental al voto en unas elecciones abiertas, imparciales y seguras."*

# Fechas de las Elecciones de 2026

Elecciones Federales, Estatales y Locales

**Primarias: 18 Agosto, 2026**

Fecha límite para cambiar de partido y registrarse: 20 Julio, 2026.

**General: 3 Noviembre, 2026**

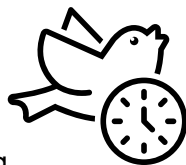
Fecha límite de inscripción: 5 Octubre, 2026.

Nota: Debe estar registrado antes de la fecha límite de inscripción para poder votar en unas elecciones. En las elecciones primarias, los cambios de partido también deben completarse antes de la fecha límite de inscripción. La preinscripción está disponible para personas de 16 o 17 años. Podrán votar en cualquier elección después de cumplir los 18 años.

## 3 FORMAS DE VOTAR

### 1. **Votación anticipada**

La votación anticipada está disponible para todos los votantes elegibles en múltiples ubicaciones en todo el condado. Visite [escambiovotes.gov/early-voting-locations](http://escambiovotes.gov/early-voting-locations) para obtener más información.



### 2. **Por correo postal**

Puede solicitar una papeleta de voto por correo poniéndose en contacto con nuestra oficina por teléfono, correo postal, fax, correo electrónico o internet. Las solicitudes de papeletas por correo deben recibirse antes de las 5 p. m.

12 días antes del día de las elecciones y deben incluir su número de carné de conducir/ tarjeta de identificación o los cuatro últimos dígitos de su número de la seguridad social.

Las papeletas votadas deben recibirse antes de las 7 p. m. del día de las elecciones y pueden devolverse por correo o entregarse en mano.

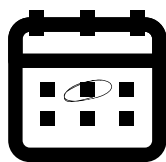
Las solicitudes de voto por correo deben renovarse para cada ciclo electoral.



### 3. **El día de las elecciones**

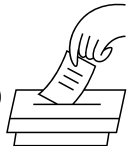
Puede votar en persona en su centro de votación (impreso en su Tarjeta de Información del Votante y en la papeleta de muestra). Las urnas están abiertas de 7 a. m. a 7 p. m.

Debe votar en el centro de votación asignado a su residencia legal.



Visite nuestro sitio web si tiene alguna otra pregunta sobre los tres métodos de votación.

# Cargos que se Elegirán en 2026



## Federal

- Senador de los Estados Unidos
- Representante en el Congreso, Distrito 1

## Estatal

- Gobernador y Vicegobernador
- Fiscal General
- Director Financiero
- Comisionado de Agricultura
- Representante Estatal, Distritos 1 y 2

## Judicial

- Juez del Tribunal Supremo de Florida (retención)
- Juez, Tribunal de Apelación del Distrito 1 (retención)
- Juez de Circuito, Grupos 10, 16, 17, 19 y 22
- Juez del Tribunal del Condado, Grupo 2

## Condado y Junta Escolar

- Comisión del Condado, Distritos 2 y 4
- Junta Escolar, Distritos 1, 2 y 3

## Distritos Especiales

- Autoridad de Servicios Públicos de Emerald Coast, Distritos 2 y 4
- Autoridad de la Isla de Santa Rosa
- Conservación del Suelo y el Agua de Escambia, Grupos 1, 3 y 5

## Ciudad de Pensacola

- Alcalde
- Consejo Municipal, Distritos 2, 4 y 6

## Pueblo de Century

- Consejo Municipal, Escaños 3, 4 y 5

# Inscripción Para Votar

Registrarse para votar es fácil. Necesitará su número de licencia de conducir de Florida, su número de identificación de Florida o los últimos cuatro dígitos de su número de la Seguridad Social. Si no dispone de ninguno de estos datos, es posible que se le solicite una identificación adicional antes de votar por primera vez.

El registro de votantes en línea está disponible en [EscambiaVotes.gov](https://EscambiaVotes.gov). Se requiere una licencia de conducir de Florida o una identificación de Florida y un número de Seguro Social.

Para registrarse en persona, simplemente complete una Solicitud de Registro de Votante de Florida en una agencia autorizada de registro de votantes, que incluye:

- Oficinas electorales.
- Bibliotecas públicas.
- Oficinas de licencias de conducir y recaudación de impuestos de Florida.
- Centros para la vida independiente.
- Oficinas del WIC y del Departamento de Niños y Familias de Florida.
- Oficinas de reclutamiento de las Fuerzas Armadas.
- Varias otras agencias públicas.

Póngase en contacto con la oficina del Supervisor de Elecciones para obtener una lista completa de las agencias de registro de votantes y otros lugares donde se pueden obtener las solicitudes. Las solicitudes de registro de votantes de Florida también están disponibles en línea en [EscambiaVotes.gov](https://EscambiaVotes.gov) o por correo postal. Las solicitudes impresas deben completarse, firmarse y enviarse a una agencia de registro de votantes.

## **Puede registrarse para votar si:**



- Es ciudadano estadounidense.
- Tiene al menos 18 años de edad (puede preinscribirse a los 16).
- Es residente legal del condado de Florida en el que desea registrarse.

## **NO puede registrarse para votar si:**



- Ha sido condenado por un delito grave o declarado mentalmente incapacitado para votar, a menos que se le haya restituido su derecho al voto.
- No es ciudadano estadounidense.

# Su Tarjeta de Información Electoral

Una vez registrado, se le enviará por correo una tarjeta de información electoral. Esta tarjeta contiene el número de su distrito electoral y la ubicación de su colegio electoral, así como otra información sobre el distrito.

No es necesario que presente la tarjeta para votar el día de las elecciones ni durante la votación anticipada.

Si cambia su lugar de votación, se le enviará por correo una nueva tarjeta de información electoral con información actualizada sobre dónde emitir su voto el día de las elecciones.

ESCAMBAR COUNTY FLORIDA		VOTER INFORMATION CARD		You are required to present an approved photo and signature ID when you vote.		
ISSUED TO	DATE OF BIRTH	U.S. CONGRESSIONAL DISTRICT	STATE SENATE DISTRICT	COUNTY COMMISSION, SOHA AND SCHOOL BOARD DISTRICT		
VOTER REG. NUMBER	EMPL. DATE	STATE HOUSE DISTRICT	CITY COUNCIL DISTRICT			
PRECINCT NUMBER AND ADDRESS		POLITICAL PARTY				
NEED MORE INFORMATION? <a href="http://www.floridavoters.gov">www.floridavoters.gov</a>						

## Requisito de Identificación con Fotografía y Firma

Si decide votar en persona, ya sea mediante el voto anticipado o en su distrito electoral el día de las elecciones, deberá presentar un documento de identidad con fotografía y firma. Los documentos de identidad con fotografía aceptables son:

- Permiso de conducir de Florida.
- Tarjeta de identidad de Florida expedida por el Departamento de Seguridad Vial y Vehículos Motorizados.
- Pasaporte estadounidense.
- Tarjeta de débito/crédito.
- Identificación militar
- Identificación de estudiante
- Identificación de centro de jubilados
- Identificación de asociación de vecinos
- Identificación de asistencia pública
- Licencia de armas ocultas
- Tarjeta VA
- Identificación de empleado gubernamental: federal, estatal, del condado o de la ciudad



¡Recuerda traer tu documento de identidad con foto y firma para votar!

Si no presenta una identificación adecuada en las urnas, puede votar con una papeleta provisional.

# Florida Celebra Primarias Cerradas

En las elecciones primarias partidistas de Florida, solo puede participar en las primarias del partido en el que está registrado. Sin embargo, si todos los candidatos a un cargo pertenecen al mismo partido y no tendrán oposición en las elecciones generales, todos los votantes cualificados podrán votar en las primarias, independientemente de su afiliación partidista. Esto se conoce como Contienda Primaria Universal.

En las elecciones generales y en las contiendas no partidistas, todos los votantes pueden emitir su voto sin importar su afiliación política.

## Papeletas Provisionales

Si no se puede determinar la elegibilidad de una persona para votar, se le permitirá votar con una papeleta provisional. A la persona que emita un voto provisional se le proporcionará un aviso por escrito de sus derechos con instrucciones sobre cómo presentar pruebas escritas que respalden su elegibilidad para votar ante la oficina del Supervisor de Elecciones. La Junta Electoral juzga todas las papeletas provisionales.

The image shows a 'Provisional Ballot' form with the following sections:

- Instructions for the Voter:** A list of 6 steps: 1. Check for a signature, 2. Fill in the name, 3. Mark the ballot, 4. Seal the ballot, 5. Bring the ballot to the office, 6. Check for a signature.
- Witness of Election Official:** A section for the official to sign and date the ballot.
- Ballot Instructions:** A section for the voter to mark the ballot.
- Witness of Election Official:** A section for the official to sign and date the ballot.
- Ballot Instructions:** A section for the voter to mark the ballot.

Si no presenta una identificación con fotografía y firma aceptables en las urnas, podrá votar con una papeleta provisional. La Junta Electoral simplemente comparará su firma en el certificado de la papeleta provisional con la firma que figura en su registro de votante. Su papeleta provisional se contará si su firma coincide, ha votado en el distrito electoral correcto y cumple los demás requisitos para votar.

# QUÉ ESPERAR EN LAS URNAS

---

1. Entra en el centro de votación.
2. Presenta una identificación válida al trabajador electoral para que pueda localizar tu registro en el libro electoral electrónico.
3. Una vez confirmada la identificación con fotografía, firma en la tableta de firmas. A continuación, se verifica la firma con la identificación proporcionada.
4. Se te entregará una papeleta y una funda secreta.
5. Lleve la papeleta a la cabina privada o solicite utilizar el dispositivo para marcar la papeleta.
6. Después de marcar y revisar sus selecciones, lleve la papeleta al tabulador.
7. Inserte la papeleta en el tabulador y reciba su pegatina "Yo voté".
8. Si necesita ayuda para votar, consulte a un trabajador electoral.

---

## ¿Dónde Voto?

---

Cuando vote en persona el día de las elecciones, debe votar en el centro de votación designado para su distrito electoral. Puede encontrar información sobre su centro de votación en su tarjeta de información del votante, en la papeleta de muestra o visitando [EscambiaVotes.gov/precinct-finder](https://EscambiaVotes.gov/precinct-finder).

También puede encontrar su distrito electoral escaneando el código QR que aparece a continuación.



# VOTANTES CON DISCAPACIDADES

Los centros de votación anticipada y los centros de votación del día de las elecciones del condado de Escambia cuentan con al menos un dispositivo de marcado de boletas o ExpressVote para ayudar a las personas con discapacidades o a cualquier votante que desee utilizarlo.

El ExpressVote ofrece a los votantes la opción de utilizar una pantalla táctil o unos auriculares con teclado para marcar su voto. La pantalla tiene capacidad para mostrar letras grandes y el contraste se puede ajustar para facilitar la visualización.

1. Informe al personal electoral que desea utilizar el ExpressVote.
2. Inserte la papeleta en blanco en el dispositivo de marcado de papeletas.
3. Realice sus selecciones tocando su elección en la pantalla táctil o en el teclado.
4. Seleccione "atrás" o "adelante" para navegar por la papeleta.
5. Revise sus selecciones, seleccione "imprimir papeleta" y el dispositivo marcará la papeleta y se la devolverá.
6. Confirme sus elecciones tal y como aparecen impresas en la papeleta e insértela en la tabuladora.

Si comete un error en su boleta electoral o necesita ayuda adicional, pregunte a un trabajador electoral.



Si los votantes con discapacidades prefieren votar por correo, pueden solicitar que se les envíe una papeleta de voto por correo accesible poniéndose en contacto con la oficina del Supervisor de Elecciones.

# VOTANTES MILITARES Y EN EL EXTRANJERO



Los siguientes votantes están cubiertos por la Ley Federal de Voto por Correo para Ciudadanos Uniformados y en el Extranjero (UOCAVA) y las leyes estatales relacionadas:

- Miembros en servicio activo de las fuerzas armadas de los Estados Unidos (o sus cónyuges y dependientes)
- Miembros en servicio activo de la marina mercante (o sus cónyuges y dependientes)
- Ciudadanos estadounidenses residentes en el extranjero

Estos votantes pueden registrarse para votar en Florida utilizando una Solicitud Federal por Tarjeta Postal (FPCA), que también sirve como solicitud de voto por correo, o pueden utilizar una Solicitud de Registro de Votantes de Florida e indicar su condición de militar.

Además de la opción tradicional por correo postal, los votantes UOCAVA pueden recibir sus papeletas por fax o correo electrónico. Los votantes en el extranjero pueden enviar sus papeletas por fax, pero no por correo electrónico. Los votantes UOCAVA también pueden utilizar nuestro sistema de entrega de papeletas en línea, que permite al votante acceder y marcar una papeleta en línea.

La papeleta completada debe imprimirse y enviarse por correo postal (o por fax si se encuentra en el extranjero), ya que en Florida no se permite el envío por Internet o correo electrónico de las papeletas votadas. Para obtener más información sobre el voto militar y en el extranjero, visite nuestro sitio web.

## SIGA EL ESTADO DE SU VOTO POR CORREO



Los votantes por correo pueden realizar un seguimiento del estado de su papeleta en [EscambiaVotes.gov/ballot-trax](https://EscambiaVotes.gov/ballot-trax) o escaneando el código QR.

# Mantenga su Información Actualizada

Para mantener actualizados los registros electorales, le pedimos que nos informe de cualquier cambio en su inscripción, incluyendo:

- Cambio de nombre legal
- Cambio de domicilio
- Cambio de afiliación política
- Cambio de dirección postal
- Cambio de firma

Es importante mantener su firma actualizada, ya que se utiliza para verificar las papeletas de voto por correo y las peticiones. Una firma desactualizada puede dar lugar a que su papeleta de voto por correo o su petición no sean aceptadas.

Puede actualizar su firma registrada en nuestra oficina en cualquier momento utilizando una Solicitud de inscripción en el censo electoral de Florida, que puede obtener en nuestro sitio web, en nuestra oficina o en cualquier otra agencia de inscripción electoral.

Póngase en contacto con la oficina del Supervisor de Elecciones para cualquier cambio o actualización de información.



## CÓMO VOTAR

El método de votación de Florida consiste en el recuento de papeletas mediante un escáner digital. Para votar, simplemente marque la papeleta oscureciendo completamente el óvalo a la IZQUIERDA de su elección, tal y como se ilustra.

<b>BALLOT</b>	
<input type="radio"/>	CANDIDATE A
<input checked="" type="radio"/>	CANDIDATE B
<input type="radio"/>	CANDIDATE C
<input type="radio"/>	WRITE-IN

Para los candidatos por escrito, si procede, rellene el óvalo a la IZQUIERDA de las palabras "Write-In" (Por escrito) y escriba el nombre del candidato por escrito cualificado en la línea en blanco proporcionada.

<b>BALLOT</b>	
<input type="radio"/>	CANDIDATE A
<input type="radio"/>	CANDIDATE B
<input type="radio"/>	CANDIDATE C
<input checked="" type="radio"/>	John Doe WRITE-IN

Después de revisar su boleta electoral, insértela en la tabuladora digital. Si comete un error o necesita ayuda adicional, pídala a un trabajador electoral.

# **Carta de Derechos de los Votantes**

---

Cada votante registrado en este estado tiene derecho a:

- Votar y que su voto sea contado con precisión.
- Emitir su voto si se encuentra en la fila al cierre oficial de las urnas en ese condado.
- Solicitar y recibir asistencia para votar.
- Recibir hasta dos papeletas de sustitución si comete un error antes de emitir su voto.
- Una explicación si su inscripción está en duda.
- Si su inscripción está en duda, emitir un voto provisional.
- Instrucciones escritas para votar y, si lo solicita, instrucciones verbales para votar por parte de los funcionarios electorales.
- Votar sin coacción ni intimidación por parte de los funcionarios electorales o cualquier otra persona.
- Votar en un sistema electoral que funcione correctamente y que permita emitir los votos con precisión.

## **Responsabilidades de los Votantes**

---

Cada votante registrado en este estado debe:

- Familiarizarse con los candidatos y los temas.
- Mantener actualizada su dirección en la oficina del Supervisor de Elecciones.
- Conocer la ubicación de su centro de votación y su horario de atención.
- Llevar una identificación válida al centro de votación.
- Familiarizarse con el funcionamiento del equipo de votación de su distrito electoral.
- Tratar con cortesía a los trabajadores electorales del distrito.
- Respetar la privacidad de los demás votantes.
- Informar al Supervisor Electoral de cualquier problema o infracción de las leyes electorales.
- Hacer preguntas, si es necesario.
- Asegurarse de que su papeleta completada es correcta antes de abandonar el colegio electoral.

*NOTA PARA EL VOTANTE: El incumplimiento de cualquiera de estas responsabilidades no le impide votar.*



# Robert D. Bender

Supervisor Electoral del  
Condado de Escambia

## Contáctenos:

Teléfono: (850) 595-3900

Correo electrónico: [soe@escambivotes.gov](mailto:soe@escambivotes.gov)

Fax: (850) 595-3914

TDD: (850) 595-3913

## Dirección postal:

213 Palafox Place, 2° piso

Apartado Postal 12601

Pensacola, FL 32591



[EscambiaVotes.gov](http://EscambiaVotes.gov)



@escambivotes